


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 017057 - DIEPO-VILOF 20.1

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2025

Señor coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
 Director de Educación Policial
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 140994

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001675-DIEPO del 28/01/2025, el señor Mayor VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ obrando en calidad de Jefe de Contratos DIEPO, comunico la designación de la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- El señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas responsable de movilidad DIEPO saliente, hace entrega mediante acta de entrega Nro. AE-2025-000822-DIEPO de las funciones como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Juan Diego Gómez Fonseca responsable de movilidad DIEPO (E) entrante, solicitud de encargo radicada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005048-DIEPO.
- El señor Subintendente Juan Diego Gómez Fonseca responsable de movilidad DIEPO (E) saliente, hace entrega mediante acta de entrega Nro. AE-2025-001063-DIEPO de las funciones como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas responsable de movilidad DIEPO entrante.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 2**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005050-DIEPO.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009409-DIEPO.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	140994
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de enero de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Seguimiento y verificación a la Orden De Compra Nro. 140994 en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


• Mediante acta Nro. AE-2025-002629-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la Policía Nacional en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS:</p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del 	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>automotor y el sistema de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. <p>Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:</p> <p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno. El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. <p>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios <p>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. <p>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de 		

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.		
2	REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS: El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 6 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES:</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2025-002629-DIEPO:</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-564 Nro. PRE-FACTURA 80394 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.322.624,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-561 Nro. PRE-FACTURA 80411 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.264.043,99</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-514 Nro. PRE-FACTURA 80221 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.006.144,65</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-466 Nro. PRE-FACTURA 80133 VALOR PRE-FACTURA \$ 112.860,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-372 Nro. PRE-FACTURA 79449 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.285.621,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-354 Nro. PRE-FACTURA 79368 VALOR PRE-FACTURA \$ 651.600,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-429 Nro. PRE-FACTURA 79816 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.725.614,99</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-423 Nro. PRE-FACTURA 79777 VALOR PRE-FACTURA \$ 453.546,50</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-386 Nro. PRE-FACTURA 79539 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.086.900,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-373 Nro. PRE-FACTURA 79448 VALOR PRE-FACTURA \$ 960.904,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-448 Nro. PRE-FACTURA 79930 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.088.779,98</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-387 Nro. PRE-FACTURA 79565 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.147.480,02</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-566 Nro. PRE-FACTURA 80429 VALOR PRE-FACTURA \$ 738.244,00</p> <p>VALOR TOTAL FACTURA AME 17780 \$ 15.844.363,15.</p>

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
5	<p>MANO DE OBRA:</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
7	<p>EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.



lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel**
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.


NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)


* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los

8

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>	
9	<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p> <p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.</p>

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (246) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$91.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$75.208.488,80	82,65%
Valor total facturado	\$75.208.488,80	82,65%
Valor facturado pendiente de pago	\$15.844.363,15	17,41%
Valor pagado	\$59.364.125,65	65,24%
Valor pendiente de entrega	\$15.791.511,20	17,35%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$15.844.363,15	Del 01/06/2025 al 30/09/2025	\$15.844.363,15	AME17780	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

5 RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

6 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS
 Responsable Movilidad DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 140994
 Fabio.montealegre@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102045713

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 de octubre de 2025		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	140994		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
NIT del contratista:	900355181-3		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 27 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de noviembre de 2025		
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. ubicado en la Carrera 68B # 13-35.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS Responsable de Movilidad DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.065 del 27/03/2023.		
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 al 30/09/2025		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIEPO SEGÚN OC. 140994	\$15.844.363,15	\$15.844.363,15	----	\$15.844.363,15
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
AME17780	23/10/2025	\$15.844.363,15	-----	\$15.844.363,15
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$15.844.363,15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo los mantenimientos a los vehículos descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.


- Mediante acta Nro. AE-2025-002629-DIEPO se realizó verificación a las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la Policía Nacional en atención al ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TÉCNICAS: Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</p> <p>Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes Código Página 2 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

	<p>Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de un Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios. El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1): El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES: Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	SI	<p>CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM MEDIANTE ACTA Nro. AE-2025-002629-DIEPO.</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-564 Nro. PRE-FACTURA 80394 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.322.624,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-561 Nro. PRE-FACTURA 80411 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.264.043,99</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-514 Nro. PRE-FACTURA 80221 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.006.144,65</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-466 Nro. PRE-FACTURA 80133 VALOR PRE-FACTURA \$ 112.860,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-372 Nro. PRE-FACTURA 79449 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.285.621,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-354 Nro. PRE-FACTURA 79368 VALOR PRE-FACTURA \$ 651.600,01</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-429 Nro. PRE-FACTURA 79816 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.725.614,99</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-423 Nro. PRE-FACTURA 79777 VALOR PRE-FACTURA \$ 453.546,50</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-386 Nro. PRE-FACTURA 79539 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.086.900,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-373 Nro. PRE-FACTURA 79448 VALOR PRE-FACTURA \$ 960.904,00</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-448 Nro. PRE-FACTURA 79930 VALOR PRE-FACTURA \$ 1.086.779,98</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-387 Nro. PRE-FACTURA 79565 VALOR PRE-FACTURA \$ 2.147.480,02</p> <p>SIGEA PE-DIEPO-2025-566 Nro. PRE-FACTURA 80429 VALOR PRE-FACTURA \$ 738.244,00</p> <p>VALOR TOTAL FACTURA AME 17780 \$ 16.844.363,15.</p>
---	--	----	--

5	<p>MANO DE OBRA: En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																																																																
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.																																																																
7	<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo. electrónico de AJA.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opaquímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>11</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Container para recolección de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de AJA.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opaquímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	8	Monta llantas automático.	9	Rampas de trabajo.	10	Escáner**	11	Analizador de gases.	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																		
2	Cargador de baterías																																																																		
3	Container para recolección de aceite usado																																																																		
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																		
5	Equipo para alineación de luces.																																																																		
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																		
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																		
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																		
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																		
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de AJA.																																																																		
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																		
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																		
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																		
14	Grúa para motores y caja.																																																																		
15	Juego de herramientas completo. *																																																																		
16	Opaquímetro.																																																																		
17	Prensa hidráulica.																																																																		
18	Reciclador y cargador.																																																																		
No.	Equipos Requeridos																																																																		
1	Compresor.																																																																		
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																		
3	Taladros Manuales.																																																																		
4	Prensa manual.																																																																		
5	Juego de herramientas completo. *																																																																		
6	Esmeril.																																																																		
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																		
8	Monta llantas automático.																																																																		
9	Rampas de trabajo.																																																																		
10	Escáner**																																																																		
11	Analizador de gases.																																																																		
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresoto, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1): La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas


Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA: * El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) * Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). * Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.</p>														
9	<p>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.												
10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS: Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ÍTEM, SIN NOVEDAD.
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS
Responsable Movilidad DIEPO
Supervisor Orden de Compra No. 140994



Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
 -Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312 tarifa 0.966%.
 NIT: 900.355.181-3
 Teléfono: 6153162
 Celular: 3103014770
 Dirección: Carrera 68B No.13-35, Bogotá D.C.
 Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com
 /contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
 VENTA
 AME 17780
 Fecha de Emisión
 2025-10-23
 Fecha de
 Vencimiento
 2025-11-24

Habilitación Facturación Electrónica No.18764085233852 del 2024-12-12 al 2025-12-12 al desde AME 16993 hasta AME 20000.
 Vigencia: 12 meses.
 CUFE: e293b8dab5ddd2b190c4df6e1be6940538bf9a52c3f9cbde16e505988624bc4a79946f89c00df3b89ca1b04e64686b9a

Facturado a:

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
 Nit/CC : 900373379 DV: 0
 Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2
 Dir : TV 33 47 A 35 SUR Bogotá D.C.

CÓDIGO QR



Orden de trabajo: 81412

Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	I.C.	Total
Ref: 413504 - MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS ENTIDAD: DIEPO OC 140994	1.00	13,314,590.88	0.00%	19.00%	0.00%	13,314,590.88

Son: Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres pesos Con Quince Centavos

Anticipos: 0.00
 Pagos al momento de facturar: 0.00

Total cancelado: 0.00

ITEMS	\$ 13,314,590.88
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 13,314,590.88
IVA	\$ 2,529,772.27
I. CONSUMO	\$ 0.00
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 15,844,363.15

Orden: 140994

Fecha y hora de generación: 2025-10-23 12:17:33. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-23 12:17:41. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-11-24. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-03-D01;140994;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Persona Jurídica - Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores de Renta. No Somos agentes retenedores de IVA. ICA declarado en la ciudad de Bogotá y Villavicencio. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y/o meses, lo que suceda primero. Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: KAREN URUEÑA
 Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
 Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
 Framesoft Solutions 900.266.799-2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Carrera 68B # 13-35 AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.		
ACTA Nro. AE-2025-00262-DIEPO			
QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 140994 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 140994 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**

DESARROLLO

1. En las instalaciones del taller asignado (AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.) se reúne, el señor SI. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: **ACTA Nro. AE-2025-001527-DIEPO**
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

Objetivo General: Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

Objetivos Específicos: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

Desarrollo de la Agenda:

En Bogotá, el 20 de octubre de 2025, en las instalaciones de AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. se reúne el señor SI. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en los meses de junio, julio, agosto y septiembre a los vehículos de la Policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

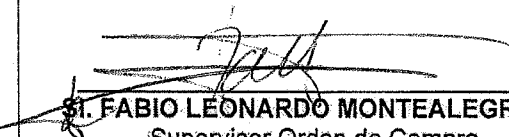
ACTA Nro. AE-2025/002629-DIEPO QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 140994 EN ATENCIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.

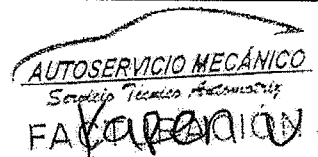
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORDEN DE COMPRA Nro. 140994					
ÍTEM	No. PRE-FACTURA	SIGEA	CLASE	SIGLA VEHICULO	VALOR PRE-FACTURA
1	80394	PE-DIEPO-2025-564	CAMIONETA	16-22-0003	\$ 1.322.624,00
2	80411	PE-DIEPO-2025-561	CAMIONETA	16-9-0001	\$ 2.264.043,99
3	80221	PE-DIEPO-2025-514	CAMIONETA	16-7-0003	\$ 1.006.144,65
4	80133	PE-DIEPO-2025-466	CAMIONETA	16-0012	\$ 112.860,00
5	79449	PE-DIEPO-2025-372	CAMIONETA	16-24-0013	\$ 2.285.621,01
6	79368	PE-DIEPO-2025-354	CAMIONETA	16-22-0055	\$ 651.600,01
7	79816	PE-DIEPO-2025-429	CAMIONETA	16-0011	\$ 1.725.614,99
8	79777	PE-DIEPO-2025-423	CAMIONETA	16-0125	\$ 453.546,50
9	79539	PE-DIEPO-2025-386	CAMIONETA	16-0134	\$ 1.086.900,00
11	79448	PE-DIEPO-2025-373	CAMIONETA	16-24-0024	\$ 960.904,00
12	79930	PE-DIEPO-2025-448	CAMIONETA	16-0138	\$ 1.088.779,98
13	79565	PE-DIEPO-2025-387	CAMIONETA	16-22-0003	\$ 2.147.480,02
10	80429	PE-DIEPO-2025-566	CAMIONETA	16-0134	\$ 738.244,00
TOTAL					\$ 15.844.363,15

COMPROMISOS:

De la presente reunión se realizan los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Tramitar las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos de acuerdo a lo establecido	Taller Mantenimiento Tercerizado	PERMANENTE


Sr. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE R.
 Supervisor Orden de Compra


AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Fecha de elaboración: 20/10/2025
 Ubicación: MIS DOCUMENTOS/2017/ACTA SEGUIMIENTO CONTRATO DINA E

Transversal 33-47ª 35 Sur Fátima
 Teléfonos: 3159183 – 3159271
 Email: diepo.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

25/07/2025 :15:41:37

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-22-0003	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2011	Color	IWJ711
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro. Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-564	Fecha Orden Trabajo	25/07/2025 :15:39:51
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

Actividad

191056 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, GRADUACIÓN DE FRENOS, CAMBIO BOMBILLO DE FAROLA, CAMBIO CORREAS DE ACCESORIOS, solicitud mediante comunicación oficial Nro. GS2025-002383-ESEVI.

[Signature]
SUBINTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Jimmy Herrera
SUBINTENDENTE HERRERA JIMENEZ JIMMY
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

Jimmy Herrera
SUBINTENDENTE HERRERA JIMENEZ JIMMY
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 27-07-2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES SI Herrera Jimenez Jimmy
NUMERO DE CEDULA 16185463
TELEFONO _____

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet - D-MAX
TIPO DE VEHÍCULO Camioneta
SIGLA O PLACA 76-22-0003

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO _____
KILÓMETRAJE: 191.056


Cambio de aceite y filtros, graduacion de frenos, Cambio de bombillo de farola, Cambio Correa de accesorios

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO
Porqué?: /// // // // //

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio; verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 196056 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito



Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 80394
Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.
900.355.181-3
Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770
facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a: /contabilidad@autoserviciomecanico.com **Vehículo:**
NIT/CC : 900373379-0 IWJ711 16-22-0003
Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 905280
Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2 Km / Tipo : 191046.00 / Diesel
Correo : Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E4B0061524 /
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2999
Dir : TV 33 47 A 35 SUR Modelo / Color : 2011 / BLANCO VERDE
Casillero : Rombo : Apertura : 2025-07-24 15:54:43 Hoy : 2025-09-05

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
R - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	2.00	105,596.64	0.00	19.00 %	211,193.28
R - CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	1.00	105,596.64	0.00	19.00 %	105,596.64
Subtotal Repuestos					646,070.59
Subtotal Repuestos Excluidos					229,600.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
S - CORREA ALTERNADOR	1.00	82,016.81	0.00	19.00 %	82,016.81
0 - GRADUAR FRENOS	1.00	92,268.91	0.00	19.00 %	92,268.91
Subtotal Servicios					272,436.98
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 918,507.57
Excluidos : 229,600.00
Subtotal : 1,148,107.57
IVA : 174,516.43
Valor Total : 1,322,624.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno
Fecha Prometido : 2025-07-24 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-08-01 09:08:33
No existen pedidos pendientes para esta orden
Abonos la Orden: 0
* La Orden se encuentra: Cerrada *
* La Orden tiene espejo *
* La Orden no tiene plan *
* La Orden no tiene ningún contrato *
* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

25/07/2025 :10:18:13

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-9-0001	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	EJK934
			D-MAX
			UNIFORMADO



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-561	Unidad Actual	DIEPO	Fecha Orden Trabajo	25/07/2025 :10:17:41
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato			27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS				
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35				

Actividad

Mantenimiento Preventivo 346538 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS, CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS, GRADUAR FRENOS. 65-2025-003040-ESM

[Signature]
SUBINTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
SUBINTENDENTE MATEUS MARMOLEJO YEISON
SANTIAGO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción
[Signature]
SUBINTENDENTE MATEUS MARMOLEJO YEISON
SANTIAGO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE



Ciudad Bogotá D.C.

Fecha 28-07-2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI. Peison Santiago Matas Marmolejo</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>1024513816</u>
TELEFONO	<u>311 511 7948</u>

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>CHEVROLET D/MAX</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Camioneta</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-9-0001</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____

KILOMETRAJE: 346538

Cambio de Aceite, Filtros, pastillos de frenos, cambio liquido de frenos

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO X

Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio; verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 357.538 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 80411

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312

tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-07-25 12:22:17 Hoy : 2025-09-05

Vehículo:

EJK934 16-9-0001

CHEVROLET / D-MAX 3.0 DIESEL /Motor:
847750

Km / Tipo : 346538.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E6A0037577 /
3000

Modelo / Color : 2010 / UNIFORMADO

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	105,966.39	0.00	19.00 %	105,966.39
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	1.00	387,529.41	0.00	19.00 %	387,529.41
R - BANDAS FRENOS TRASEROS - JUEGO	1.00	374,201.68	0.00	19.00 %	374,201.68
0 - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	1.00	32,806.72	0.00	19.00 %	32,806.72
0 - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	2.00	56,974.79	0.00	19.00 %	113,949.58

Subtotal Repuestos 1,343,734.45

Subtotal Repuestos Excluidos 229,600.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1.00	58,823.53	0.00	19.00 %	58,823.53
S - BANDA FRENO TRASERO	1.00	100,000.00	0.00	19.00 %	100,000.00
0 - PERNO CON TUERCA	2.00	41,008.40	0.00	19.00 %	82,016.80

Subtotal Servicios 365,882.35

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 1,709,616.80

Excluidos : 229,600.00

Subtotal : 1,939,216.80

IVA : 324,827.19

Valor Total : 2,264,043.99

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-07-25 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-08-04 17:19:32

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

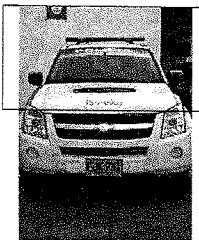
Mantenimiento Preventivo

15/07/2025 :16:43:22

Tipo VEHICULO
 Sigla 16-7-0003
 Marca CHEVROLET
 M-Je16 2010

Clase CAMIONETA
 Placa PICK-UP 4 X 4
 Linea CABINA DOBLE
 Color EJK931
 D-MAX
 UNIFORMADO

Unidad Actual DIEPO



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

15/07/2025 :16:43:22

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-514
 Fecha Orden Trabajo 15/07/2025 :16:42:56

Numero Contrato O.C 140994 CARGA
 LIVIANA CHEVROLET
 Fecha Contrato 27-JAN-25

Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS
 Direccion CR 68 B NO. 13 - 35

Actividad

Mantenimiento Preventivo 233809 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, GRADUACION DE FRENOS EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-004046-ESINC

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
 LEONARDO
 Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
 LEONARDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE CASTAÑEDA HIRLEN DAYARDO
 Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción

SUBINTENDENTE CASTAÑEDA HIRLEN DAYARDO
 Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
 LEONARDO
 Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 17/07/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES SI Naran Castañeda Huelen
 NUMERO DE CEDULA 1022924150
 TELEFONO 3114901708
 MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet
 TIPO DE VEHÍCULO Camionete
 SIGLA O PLACA 16-3-0003

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 232809
Cambio de aceite y filtros, Gradacion de frenos.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 Porqué?: / / / / /

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio; verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 232809 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Jesús Sáez

Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 80221

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-07-16 08:10:57 Hoy : 2025-09-05

Vehículo:

EJK931 16-7-0003

CHEVROLET / D-MAX 3.0 DIESEL /Motor:
847934

Km / Tipo : 233809.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E5A0037554 /
3000

Modelo / Color : 2010 / UNIFORMADO

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
R - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	105,966.93	0.00	19.00 %	105,966.93

Subtotal Repuestos 435,247.60

Subtotal Repuestos Excluidos 229,600.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
S - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
0 - GRADUAR FRENOS	1.00	92,268.91	0.00	19.00 %	92,268.91

Subtotal Servicios 217,310.93

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 652,558.53

Excluidos : 229,600.00

Subtotal : 882,158.53

IVA : 123,986.12

Valor Total : 1,006,144.65

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-07-16 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-18 12:16:51

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

27/06/2025 :14:25:59

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0012	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	CES919
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-466 Fecha Orden Trabajo 27/06/2025 :14:25:37

Numero Contrato O.C 140994 CARGA Fecha Contrato 27-JAN-25
LIVIANA CHEVROLET

Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Direccion CR 68 B NO. 13 - 35

Actividad

Mantenimiento Preventivo 276832 Km CORREJIR FUNCIONAMIENTO GUAYA DEL CAPOT, CAMBIO DE PLUMILLAS, DESPINCHE DE RUEDA DELANTERA EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-09898-DIEPO

[Signature]

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

[Signature]

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]

SUBINTENDENTE ROZO RUBIANO CRISTIAN ANDREY
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

[Signature]

SUBINTENDENTE ROZO RUBIANO CRISTIAN ANDREY
Conductor Vehiculo

[Signature]

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

JOSEN. SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 27/06/2023

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	Subintendente Rolo Roberto Cortes Andrey
NUMERO DE CEDULA	1090751159
TELEFONO	30591509827
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	Chevrolet
TIPO DE VEHÍCULO	D-MAX
SIGLA O PLACA	16-0012

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 276832

* Cambio De gomas del Capó y de las guías paradas
 * Desgrasado Motor del motor

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 Porqué?:

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 278474 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

JESUS ANGEL
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 80133
Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
 -Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
 tarifa 0.966%.
 900.355.181-3
 Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770
 facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a: /contabilidad@autoserviciomecanico.co **Vehículo:**
 Nit/CC : 900373379-0 CES919 16-0012
 Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 851357
 Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2 Km / Tipo : 276832.00 / Diesel
 Correo : Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E6A0041032 /
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2999
 Dir : TV 33 47 A 35 SUR Modelo / Color : 2010 / BLANCO VERDE
 Casillero : Rombo : Apertura : 2025-07-09 14:21:14 Hoy : 2025-07-29

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	1.00	74,840.34	0.00	19.00 %	74,840.34
Subtotal Repuestos					74,840.34
Subtotal Repuestos Excluidos					0.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
Subtotal Servicios					20,000.00
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 94,840.34
 Excluidos : 0.00
 Subtotal : 94,840.34
 IVA : 18,019.66
 Valor Total : 112,860.00

Notas Adicionales:
 Motivos Apertura : Contrato Interno
 Fecha Prometido : 2025-07-09 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-18 12:16:28
 No existen pedidos pendientes para esta orden
 Abonos la Orden: 0
 * La Orden se encuentra: Cerrada *
 * La Orden tiene espejo *
 * La Orden no tiene plan *
 * La Orden no tiene ningún contrato *
 * La Orden no tiene planes asociados *

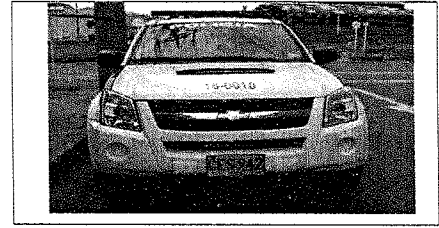


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

26/05/2025 :17:10:26

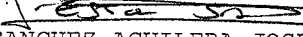
Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-24-0013	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	CES942
			D-MAX
			UNIFORMADO




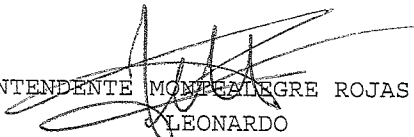
Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-372	Unidad Actual	DIEPO	Fecha Orden Trabajo	26/05/2025 :16:59:18
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato			27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS				
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35				

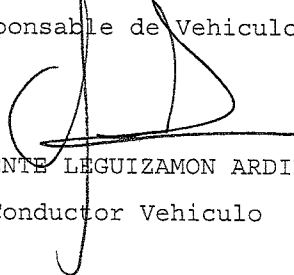
Actividad

Mantenimiento Preventivo 134992 Km CAMBIO DE CORREAS ACCESORIOS, CAMBIO DE FORROS SILLAS DELANTERAS Y TRASERAS, TAPIZAR TIMON, CORREGIR FUNCIONAMIENTO BLOQUEO DE PUERTAS. EN ATENCION AL COMUNICADO GS 2025-001284- ESPRO

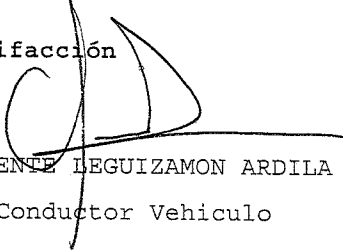

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento



SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


SUBINTENDENTE LEGUIZAMON ARDILA YIMI
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción


SUBINTENDENTE LEGUIZAMON ARDILA YIMI
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79449

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-05-27 10:42:27 Hoy : 2025-08-30

Vehículo:

CES942 16-24-0013

CHEVROLET / D-MAX /Motor: B55332

Km / Tipo : 134992.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E8A0040657 /
2999

Modelo / Color : 2010 / BLANCO VERDE

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	1.00	105,596.64	0.00	19.00 %	105,596.64
R - CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	2.00	105,596.64	0.00	19.00 %	211,193.28
0 - FORROS SILLAS - JUEGO	1.00	582,388.24	0.00	19.00 %	582,388.24
0 - FORRO TIMON - UNIDAD	1.00	184,537.82	0.00	19.00 %	184,537.82
R - S.I SWICHERA NUEVA ELEVAVIDRIOS	1.00	532,000.00	0.00	19.00 %	532,000.00

Subtotal Repuestos 1,615,715.98

Subtotal Repuestos Excluidos 0.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
S - CAMBIO CORREA BOMBA HIDRAULICA	1.00	82,016.81	0.00	19.00 %	82,016.81
0 - CAMBIO FORROS SILLAS - JUEGO	1.00	51,260.50	0.00	19.00 %	51,260.50
0 - CAMBIO FORRO TIMON - UNIDAD	1.00	79,259.66	0.00	19.00 %	79,259.66
S - CAMBIO SWICHERA ELEVAVIDRIOS	1.00	92,436.97	0.00	19.00 %	92,436.97

Subtotal Servicios 304,973.94

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 1,920,689.92

Excluidos : 0.00

Subtotal : 1,920,689.92

IVA : 364,931.09

Valor Total : 2,285,621.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-05-27 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-01 14:47:58

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

05/09/2025 :11:35:04

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-22-0055	Placa	FHU090
Marca	CHEVROLET	Linea	BLAZER
Modelo	2016	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-354 Fecha Orden Trabajo 20/05/2025 :14:41:04


Numero Contrato O.C 140994 CARGA Fecha Contrato 27-JAN-25
LIVIANA CHEVROLET


Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS


Direccion CR 68 B NO. 13 - 35


Actividad

Mantenimiento Preventivo 169846 Km CORREGIR FUNCIONAMIENTO BOMBA HIDRAULICA EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001590-ESEVI.

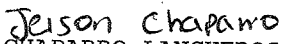

SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


PATRULLERO CHAPARRO LANCHEROS JEISON JUVENAL
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción


PATRULLERO CHAPARRO LANCHEROS JEISON JUVENAL
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79368

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312

tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-05-21 10:17:37 Hoy : 2025-07-29

Vehículo:

FHU090 16-22-0055

CHEVROLET / TRAIL BLAZER / Motor:

FXHG161341111

Km / Tipo : 169846.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : MMM156MK0GH651536 /

2776

Modelo / Color : 2016 / BLANCO GALAXIA

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	1.00	240,000.00	0.00	19.00 %	240,000.00

Subtotal Repuestos 240,000.00

Subtotal Repuestos Excluidos 0.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - REPARACION BOMBA HIDRAULICA (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	307,563.03	0.00	19.00 %	307,563.03

Subtotal Servicios 307,563.03

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 547,563.03

Excluidos : 0.00

Subtotal : 547,563.03

IVA : 104,036.98

Valor Total : 651,600.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-05-21 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-17 10:33:48

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

18/06/2025 :14:49:00

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0011	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	CES945
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-429	Fecha Orden Trabajo	18/06/2025 :14:45:46
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

Actividad

237600 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CORREGIR FUNCIONAMIENTO ELECTRICO LUCES DELANTERAS, DESMANCHAR TECHO PARTE INTERNA, TAPIZAR TIMON, SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL Nro. GS-2025-009481-DIEPO.

~~NESTOR SANCHEZ~~
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~FABIO ROJAS~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

~~LEONARDO~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

~~OMAR OSWALDO~~
MAYOR GARCIA BELTRAN OMAR OSWALDO
Conductor Vehiculo

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Recibi a Satisfacción

~~OMAR OSWALDO~~
MAYOR GARCIA BELTRAN OMAR OSWALDO
Conductor Vehiculo

~~FABIO ROJAS~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79816

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com Vehículo:

CES945 16-0011

CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 855341

Km / Tipo : 237600.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBET3E0A0040572 /
2999

Modelo / Color : 2010 / BLANCO VERDE

Apertura : 2025-06-18 15:59:10 Hoy : 2025-08-27

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	105,966.39	0.00	19.00 %	105,966.39
R - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	1.00	47,159.66	0.00	19.00 %	47,159.66
R - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD	2.00	47,159.66	0.00	19.00 %	94,319.32
0 - FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	1.00	4,715.97	0.00	19.00 %	4,715.97
0 - FORRO TIMON - UNIDAD	1.00	184,537.82	0.00	19.00 %	184,537.82
Subtotal Repuestos					765,979.83
Subtotal Repuestos Excluidos					229,600.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
S - BOMBILLO FAROLA	1.00	38,957.98	0.00	19.00 %	38,957.98
S - BOMBILLO HALOGENO	2.00	38,957.98	0.00	19.00 %	77,915.96
0 - FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FORRO TIMON	1.00	79,259.66	0.00	19.00 %	79,259.66
S - LAVADO DE VEHICULO TECHO	1.00	150,000.00	0.00	19.00 %	150,000.00
Subtotal Servicios					491,175.62
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 1,257,155.45

Excluidos : 229,600.00

Subtotal : 1,486,755.45

IVA : 238,859.54

Valor Total : 1,725,614.99

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-06-18 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-01 17:10:14

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/06/2025 :08:54:05

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0125	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2013	Color	KGG105
			D-MAX
			BEIGE



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-423	Fecha Orden Trabajo	17/06/2025 :08:50:29
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

Actividad

191065 Km. REVISIÓN TECNICOMECANICA, CAMBIO DE PLUMILLAS, solicitud medianre comunicación oficial Nro. GS-2025-001474-ESAND.

~~JOSE NESTOR SANCHEZ AGUILERA~~
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

~~LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

~~YULI ANDREA CLAVIJO GOMEZ~~
PATRULLERO CLAVIJO GOMEZ YULI ANDREA
Conductor Vehiculo


Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Recibi a Sastifacción

~~YULI ANDREA CLAVIJO GOMEZ~~
PATRULLERO CLAVIJO GOMEZ YULI ANDREA
Conductor Vehiculo

~~LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS~~
SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	

Ciudad Bogotá Fecha 17/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>PT Claudio Gómez y/o Andrea</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>1032469837</u>
TELEFONO	<u>3505391724</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet Dmax</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Camioneta</u>
SIGLA O PLACA	<u>H66 105 16-0125</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO
KILOMETRAJE: 141065

Revisión técnica mecánica y cambio de plomillos

/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO X
Porqué?: / / / / / / / / / / / / / / / /

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 144.961 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Jesús Saiz
Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

ANDREA GÓMEZ
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79777

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312

tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com Vehículo:

KGG105 16-0125

CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 262961

Km / Tipo : 191065.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E3D0175811 / 2999

Modelo / Color : 2013 / BEIGE

Apertura : 2025-06-17 10:01:49 Hoy : 2025-07-29

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS - JUEGO	1.00	74,840.34	0.00	19.00 %	74,840.34

Subtotal Repuestos 74,840.34

Subtotal Repuestos Excluidos 0.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	286,291.18	0.00	19.00 %	286,291.18

Subtotal Servicios 306,291.18

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 381,131.52

Excluidos : 0.00

Subtotal : 381,131.52

IVA : 72,414.98

Valor Total : 453,546.50

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-06-17 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-18 12:11:29

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

03/06/2025 :10:32:52

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0134	Placa	OSM264
Marca	CHEVROLET	Linea	COLORADO
Modelo	2022	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual DIEPO




Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-386 Fecha Orden Trabajo 03/06/2025 :10:32:34
Numero Contrato O.C 140994 CARGA Fecha Contrato 27-JAN-25
LIVIANA CHEVROLET
Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Direccion CR 68 B NO. 13 - 35
Actividad

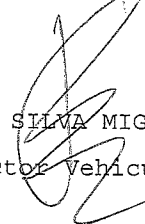
Mantenimiento Preventivo 78024 Km CAMBIO DE BATERIA

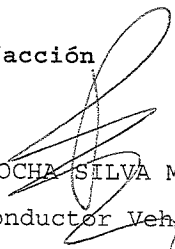
~~JOSE A. SANCHEZ~~

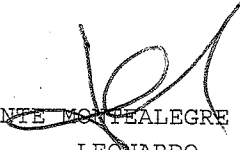
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


TENIENTE ROCHA SILVA MIGUEL ANTONIO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

TENIENTE ROCHA SILVA MIGUEL ANTONIO
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79539

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%, 2. ICA 4520 tarifa 0.966%, 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com

Vehicle:

OSM264 16-0134

CHEVROLET / COLORADO / Motor:

LWNF212511079

Km / Tipo : 78024,00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426298 /

2776

Modelo / Color : 2022 / BLANCO AZUL VERDE

Apertura : 2025-06-03 14:16:38 Hoy : 2025-07-29

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - BATERIA - UNIDAD	1.00	867,226.89	0.00	19.00 %	867,226.89
Subtotal Repuestos					867,226.89
Subtotal Repuestos Excluidos					0.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - BATERIA	1.00	46,134.45	0.00	19.00 %	46,134.45
Subtotal Servicios					46,134.45
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 913,361.34
Excluidos : 0.00
Subtotal : 913,361.34
IVA : 173,538.66
Valor Total : 1,086,900.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-06-03 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-04 09:43:35

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

26/05/2025 :17:08:37

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-24-0024	Placa	OSM263
Marca	CHEVROLET	Linea	COLORADO
Modelo	2022	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-373

Fecha Orden Trabajo 26/05/2025 :17:08:10

Numero Contrato O.C 140994 CARGA
LIVIANA CHEVROLET

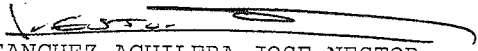
Fecha Contrato 27-JAN-25

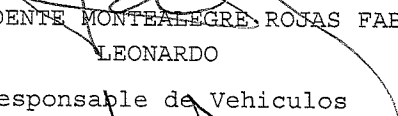
Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS


Direccion CR 68 B NO. 13 - 35

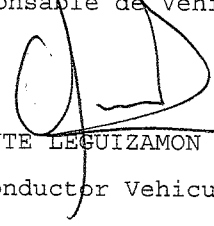
Actividad

Mantenimiento Preventivo 57393 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, GRADUAR
FRENOS, CAMBIO DE PLUMILLAS. EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001280-ESPRO


SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

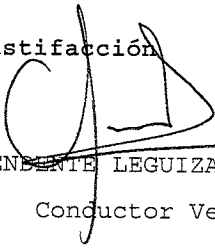

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos



SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO


SUBINTENDENTE LEGUIZAMON ARDILA YIMI
Conductor Vehiculo

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

Recibi a Sastifacción


SUBINTENDENTE LEGUIZAMON ARDILA YIMI
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Ciudad Bogotá D.C Fecha 28-05-2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI Leguizamón Ardila Qami</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>80740781</u>
TELEFONO	<u>3132000465</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet Colorado</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Camioneta</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-24-0024</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 57.393

<u>- Cambio Aceite y Filtros</u>	/	/	/	/	/	/	/
<u>- Graduar Frenos</u>	/	/	/	/	/	/	/
<u>- Cambio Plamilla</u>	/	/	/	/	/	/	/

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: / / / / / / / /

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 62393 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI Leguizamón Ardila Qami
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI Leguizamón Ardila Qami
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

**PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79448****Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá**-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.**900.355.181-3****Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770****facturacion@autoserviciomecanico.com****Facturar a:**

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com Vehículo:

OSM263 16-24-0024

CHEVROLET / COLORADO / Motor:

LWNF212521083

Km / Tipo : 57393.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426320 /
2776

Modelo / Color : 2022 / BLANCO AZUL VERDE

Apertura : 2025-05-27 10:39:15 Hoy : 2025-08-27

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
R - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	1.00	74,840.34	0.00	19.00 %	74,840.34

Subtotal Repuestos 404,121.01**Subtotal Repuestos Excluidos 229,600.00****Descuento Repuestos 0.00****Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
0 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
S - GRADUAR FRENOS	1.00	92,268.91	0.00	19.00 %	92,268.91

Subtotal Servicios 210,420.17**Subtotal Servicios Excluidos 0.00****Descuento Servicios 0.00****Gran Total:****Gravados : 614,541.18****Excluidos : 229,600.00****Subtotal : 844,141.18****IVA : 116,762.82****Valor Total : 960,904.00**

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-05-27 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-05 09:17:12

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

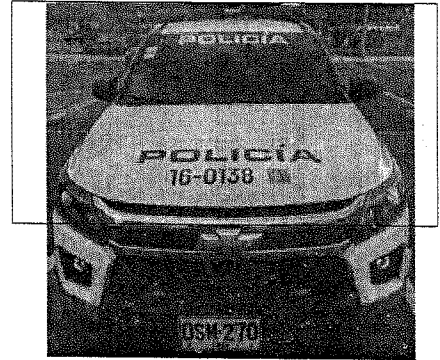


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

26/06/2025 :10:46:04

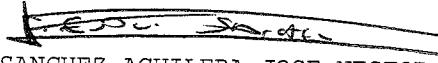
Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0138	Placa	OSM270
Marca	CHEVROLET	Linea	COLORADO
Modelo	2022	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	DIEPO




Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-448	Fecha Orden Trabajo	26/06/2025 :10:41:40
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

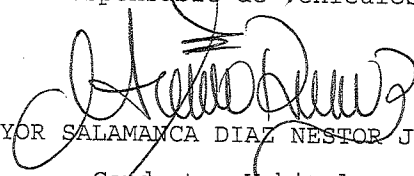
Actividad

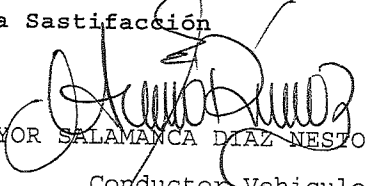
Mantenimiento Preventivo 51300 Km REVISION DE FRENOS GENERAL, CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA IZQUIERDA DELANTERA, BOMBILLO PORTA PLACA. EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-009549


SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


MAYOR SALAMANCA DIAZ NESTOR JULIAN
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción

MAYOR SALAMANCA DIAZ NESTOR JULIAN
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 27/06/2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	Mayor Nectar Salamanca Díaz
NUMERO DE CEDULA	1118542116
TELEFONO	3136188472
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	Chevrolet Colorado
TIPO DE VEHÍCULO	Vehículo
SIGLA O PLACA	16-0138 - DSM270

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 51300

Cambio de bombillo farola izquierda y derecha, cambio bombillo para placa
Revisio De Frenos General

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 56300 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Jessy S. Del

 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]

 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79930

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312

tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com

Vehículo:

OSM270 16-0138

CHEVROLET / COLORADO / Motor:

LWNF212441201

Km / Tipo : 51300.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426265 / 1776

Modelo / Color : 2022 / UNIFORMADO

Apertura : 2025-06-26 12:10:18 Hoy : 2025-08-27

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD	1.00	18,453.78	0.00	19.00 %	18,453.78
0 - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	2.00	4,798.32	0.00	19.00 %	9,596.64
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	1.00	387,529.41	0.00	19.00 %	387,529.41
R - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	2.00	32,806.72	0.00	19.00 %	65,613.44
R - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	1.00	47,159.66	0.00	19.00 %	47,159.66
Subtotal Repuestos					528,352.93
Subtotal Repuestos Excluidos					0.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - BOMBILLO EXPLORADORA	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - BOMBILLO COCUYO	2.00	12,302.52	0.00	19.00 %	24,605.04
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1.00	58,823.53	0.00	19.00 %	58,823.53
0 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	151,260.50	0.00	19.00 %	151,260.50
S - BOMBILLO FAROLA	1.00	38,957.98	0.00	19.00 %	38,957.98
S - SISTEMA ELECTRICO	1.00	92,436.97	0.00	19.00 %	92,436.97
Subtotal Servicios					386,588.22
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 914,941.15

Excluidos : 0.00

Subtotal : 914,941.15

IVA : 173,838.83

Valor Total : 1,088,779.98

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-06-26 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-08 10:35:56

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

03/06/2025 :11:27:43

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-22-0003	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2011	Color	IWJ711
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-387	Fecha Orden Trabajo	03/06/2025 :11:27:26
Numero Contrato	O.C 140994 CARGA LIVIANA CHEVROLET	Fecha Contrato	27-JAN-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 189265 Km CORREJIR FUGA DEL RADIADOR, Y RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-001754-ESEVI

~~Perito Mecánico~~
SUBINTENDENTE SANCHEZ AGUILERA JOSE NESTOR
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE SANCHEZ MENDEZ OMAR ALFONSO
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción
SUBINTENDENTE SANCHEZ MENDEZ OMAR ALFONSO
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

JOSEN.SANCHEZ

Ciudad Bogotá Fecha 28/07/2024

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SIOMAR Sanchez Mendez</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>C.C 80284-029</u>
TELEFONO	<u>310-2440619</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>DI MAX</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Camareta</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-22-0003</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 189.265

Corregir fuga de radiador

Revisión Aire Acondicionado

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: ///

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 190.100 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

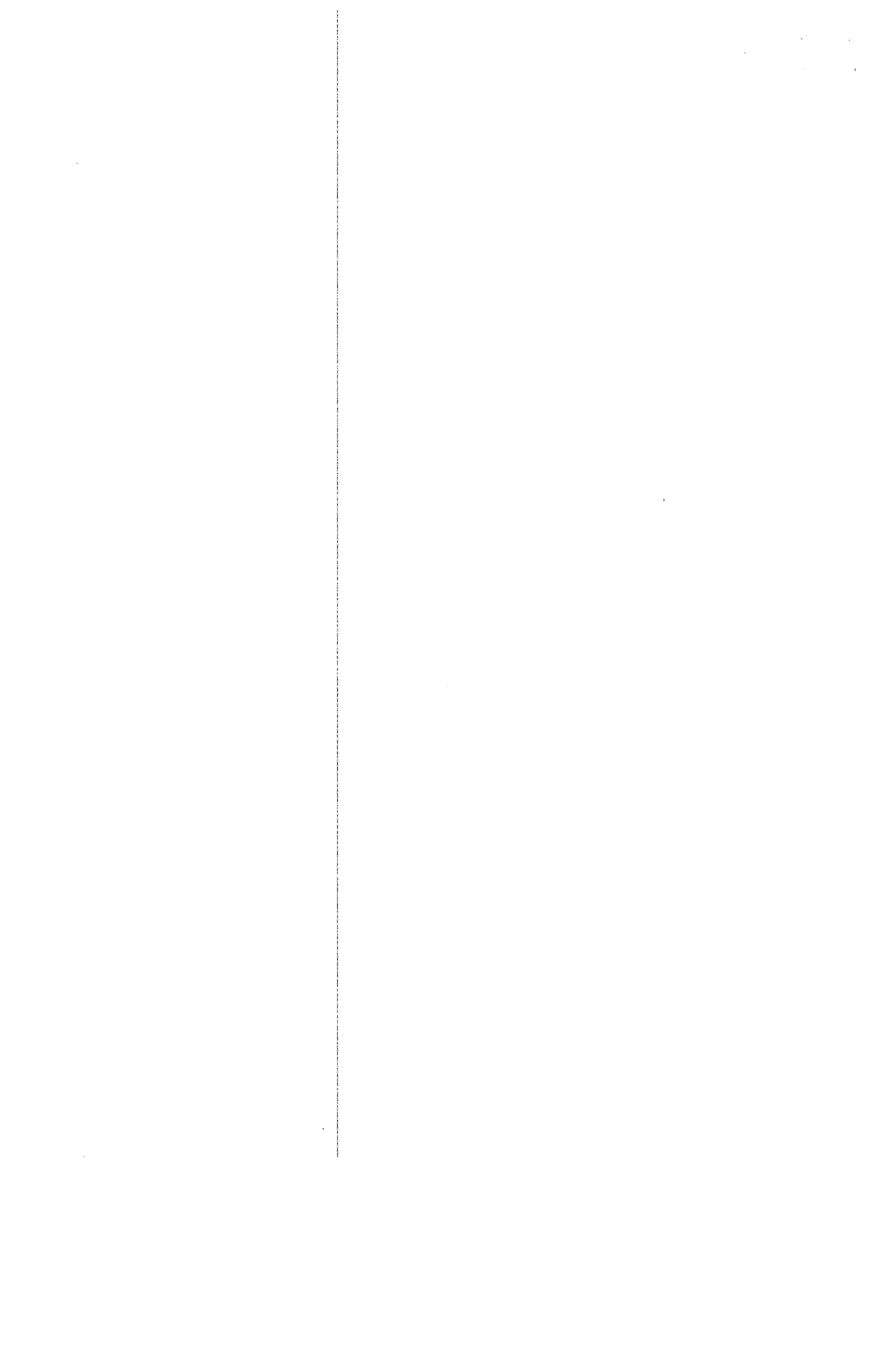
~~JESSE SANCHEZ~~

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SIOMAR SANCHEZ MENDEZ

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA





PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 79565

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com Vehículo:

IWJ711 16-22-0003

CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 905280

Km / Tipo : 189265.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E4B0061524 /
2999

Modelo / Color : 2011 / BLANCO VERDE

Apertura : 2025-06-04 09:37:23 Hoy : 2025-08-27

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - RADIADOR - UNIDAD	1.00	1,205,882.35	0.00	19.00 %	1,205,882.35
0 - TAPA RADIADOR - UNIDAD	1.00	66,638.66	0.00	19.00 %	66,638.66
0 - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	1.00	46,134.45	0.00	19.00 %	46,134.45
0 - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	2.00	89,193.28	0.00	19.00 %	178,386.56
Subtotal Repuestos					1,497,042.02
Subtotal Repuestos Excluidos					0.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
S - RADIADOR	1.00	153,781.51	0.00	19.00 %	153,781.51
0 - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	153,781.51	0.00	19.00 %	153,781.51
Subtotal Servicios					307,563.02
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 1,804,605.04
Excluidos : 0.00
Subtotal : 1,804,605.04
IVA : 342,874.98
Valor Total : 2,147,480.02

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-06-04 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-06-19 14:38:47

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

Vertical line of text or artifacts on the left side of the page.



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

28/07/2025 :09:57:39

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0134	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2022	Color	OSM264
			COLORADO
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-566 **Fecha Orden Trabajo** 28/07/2025 :09:56:30

Numero Contrato O.C 140994 CARGA **Fecha Contrato** 27-JAN-25
LIVIANA CHEVROLET

Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Direccion CR 68 B NO. 13 - 35

Actividad

Mantenimiento Preventivo 81405 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE 02 BOMBILLOS LUCES BAJAS (FAROLA). Solicitud realizada mediante comunicaci3n oficial Nro. GS-2025-011507-DIEPO.

SUBINTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO

Supervisor 3 Responsable Entrada y Salida Bienes

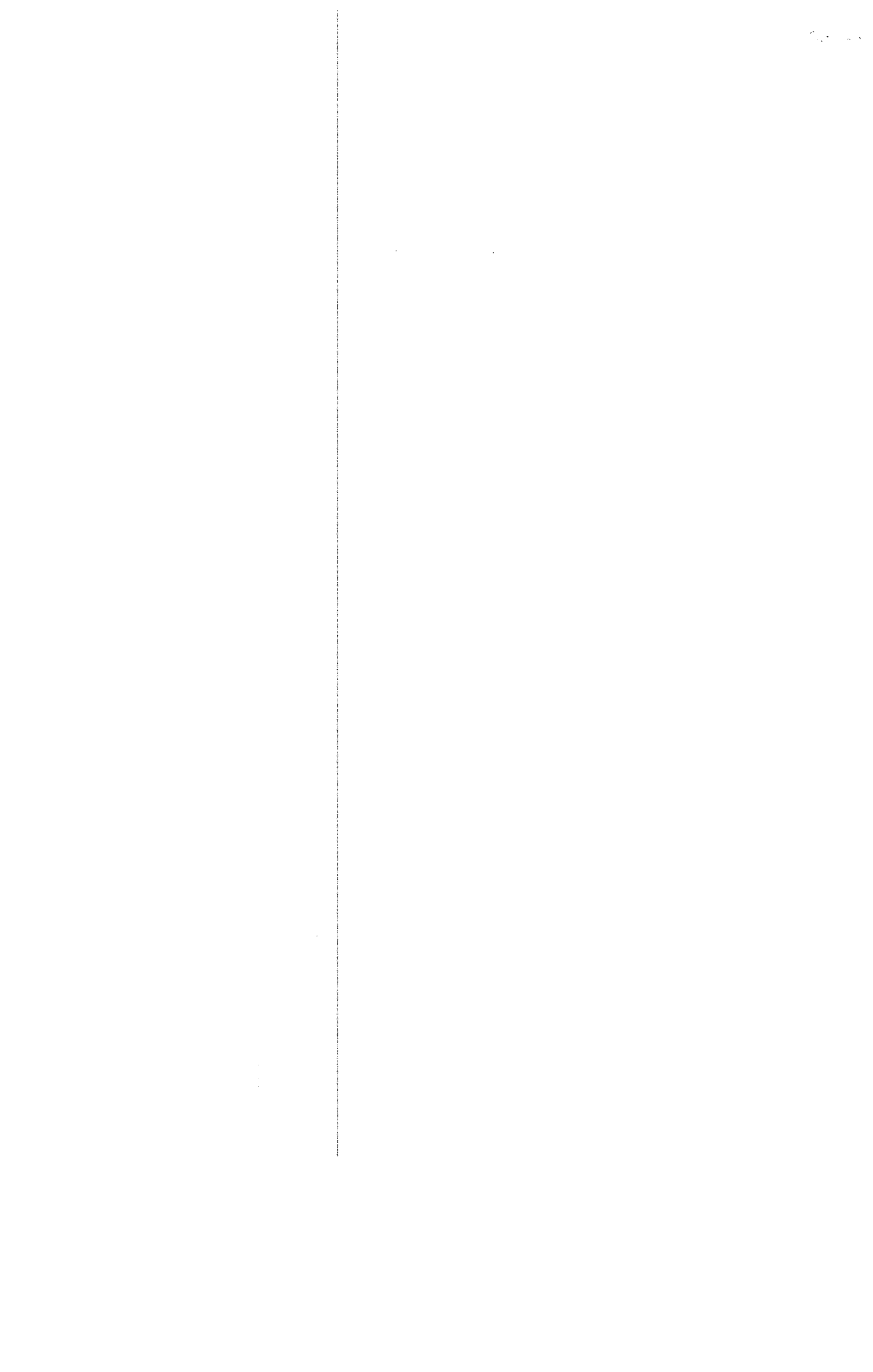
SUBINTENDENTE MALAGON GARCIA CARLOS ANDRES
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacci3n

SUBINTENDENTE MALAGON GARCIA CARLOS ANDRES
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO
LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE



Ciudad BOGOTÁ Fecha 28-07-2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>ST. MALABON GARCIA CARLOS</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>80 212475</u>
TELEFONO	<u>311 253 1889</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHICULO	<u>CHEVROLET COLOREADO</u>
TIPO DE VEHICULO	<u>CAMIONETA</u>
SIGLA O PLACA	<u>160134</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
KILOMETRAJE: 81405

(CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS - 02 BOMBILLO FAROLA - BARRAS

/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
Porqué? /

REGOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio; verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 86405 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]
Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 80429

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0,966%. 3. ICA 3312
tarifa 0,966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-07-29 08:05:23 Hoy : 2025-08-30

Vehículo:

OSM264 16-0134

CHEVROLET / COLORADO / Motor:

LWNF212511079

Km / Tipo : 81405.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426298 /
2776

Modelo / Color : 2022 / BLANCO AZUL VERDE

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
R - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,800.00	0.00	0.00 %	229,600.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	62,363.87	0.00	19.00 %	62,363.87
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	84,429.41	0.00	19.00 %	84,429.41
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	182,487.39	0.00	19.00 %	182,487.39
Subtotal Repuestos					329,280.67
Subtotal Repuestos Excluidos					229,600.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,000.00	0.00	19.00 %	20,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	30,756.30	0.00	19.00 %	30,756.30
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	20,504.20	0.00	19.00 %	20,504.20
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	26,890.76	0.00	19.00 %	26,890.76
Subtotal Servicios					98,151.26
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 427,431.93

Excluidos : 229,600.00

Subtotal : 657,031.93

IVA : 81,212.07

Valor Total : 738,244.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-07-29 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-07-31 09:09:50

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900155181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período	Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1835669775	9492992440	E	2025/10/20	2025/10/07	BANCO DE BOGOTA	0	\$33,821,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	ue	dis	cap	tip	con	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac	vac		
SUCURSAL: ASM 1 (33 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: ASM 1 (33 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (33 Afiliados)																																						
1	CC	7952788	ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO																																			
2	CC	103142190	ALVAREZ GONZALEZ LINAMARIA																																			
3	CC	103248730	ALVAREZ GONZALEZ OSCAR DAVID																																			
4	CC	1023161057	BARAJAS SUAREZ CAMILO ANDRES	X																																		
5	CC	80125221	BARRAHNES JARA DION FREDY																																			
6	CC	1019028745	BELLO HINJA KATHERINE ZULAY																																			
7	CC	7980112	BOLIVAR GARCIA OSCAR DAVID																																			
8	CC	7995975	BONILLA GUTIERREZ LUIS ALEXANDER																																			
9	CC	1051614341	CONDE ALAPE JEAN CARLOS	X																																		
10	CC	1003765467	GARZON MUNZON JULIESY ALEXANDRA																																			
11	CC	51082201	GONZALEZ LABRADOR JHYD NANCY																																			
12	CC	1021063796	GUILBERRO SOSA BRAYAN STEVEN																																			
13	CC	1012316037	PIÑEZH RODRIGUEZ JHOHANIAN DAVID																																			
14	CC	6794481	LOPEZ RAIGEL EDUARDO ERIBRQUE																																			
15	CC	1064712248	LOPEZ MENDOZA JESUS EDUARDO																																			
16	CC	1003169135	LOPEZ MENDOZA JUAN MANUEL																																			
17	CC	1093169135	LOPEZ MENDOZA JUAN MANUEL																																			
18	CC	1012461812	MELENDEZ RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDRO																																			
19	CC	1104675377	OSORIO SANCHEZ JESUS ALBERTO																																			
20	CC	1012463793	OSTOS GARZON CRISTIAN FABIAN																																			
21	CC	1121924347	PARRADO HERRERA SELER YESID																																			
22	CC	1003719217	PRILO BIANO JAIR ESTIVEN																																			
23	CC	80856758	REY LOPEZ LUIS RAHEL																																			
24	CC	1000124934	RIVERA GARZON KEVIN ALEXANDER																																			
25	CC	1012406151	RODRIGUEZ RAMIREZ JORGE IVAN																																			

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 68B N 13'35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6133162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1835669775	9492992440	E	2025/10/20	2025/10/07	BANCO DE BOGOTA	0	\$33,821,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	47	\$19,093,500	\$0	\$0	\$19,093,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$848,200	\$0	\$0	\$848,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$4,938,200	\$0	\$0	\$4,938,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	\$10,252,100	\$0	\$0	\$10,252,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	\$3,055,000	\$0	\$0	\$3,055,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	48	\$5,178,000	\$0	\$0	\$5,178,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	48	\$4,760,800	\$0	\$0	\$4,760,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)								
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	48	\$4,789,300	\$0	\$0	\$4,789,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$997,000	\$0	\$0	\$997,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$412,900	\$0	\$0	\$412,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$368,800	\$0	\$0	\$368,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	7	\$378,900	\$0	\$0	\$378,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$428,300	\$0	\$0	\$428,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$438,300	\$0	\$0	\$438,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$90,100	\$0	\$0	\$90,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$478,200	\$0	\$0	\$478,200
TOTAL				48	\$33,821,600	\$0	\$0	\$33,821,600

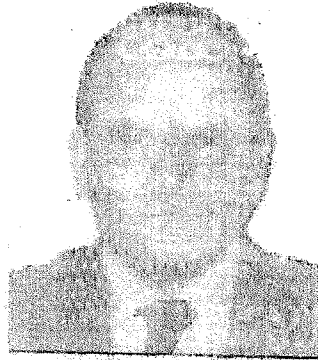
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.119.038
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1960

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

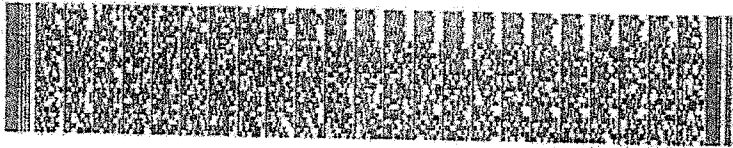
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

117001869Q

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250243-T

RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEL 16/11/2018


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258083

278097

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

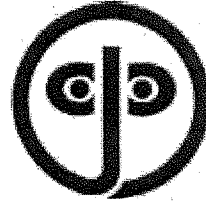
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 3 5 5 1 8 1** 6. DV **3** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **3 2**
 Lugar de expedición 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
 31. Primer apellido **4 5 3 0** 32. Segundo apellido **2 0 1 0 0 5 0 3** 33. Primer nombre **4 5 2 0** 34. Otros nombres **2 0 1 0 0 5 0 3**
 35. Razón social **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**
 36. Nombre comercial **3 3 1 2** 37. Sigla **4 9 2 2**

UBICACIÓN

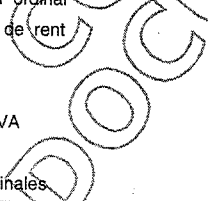
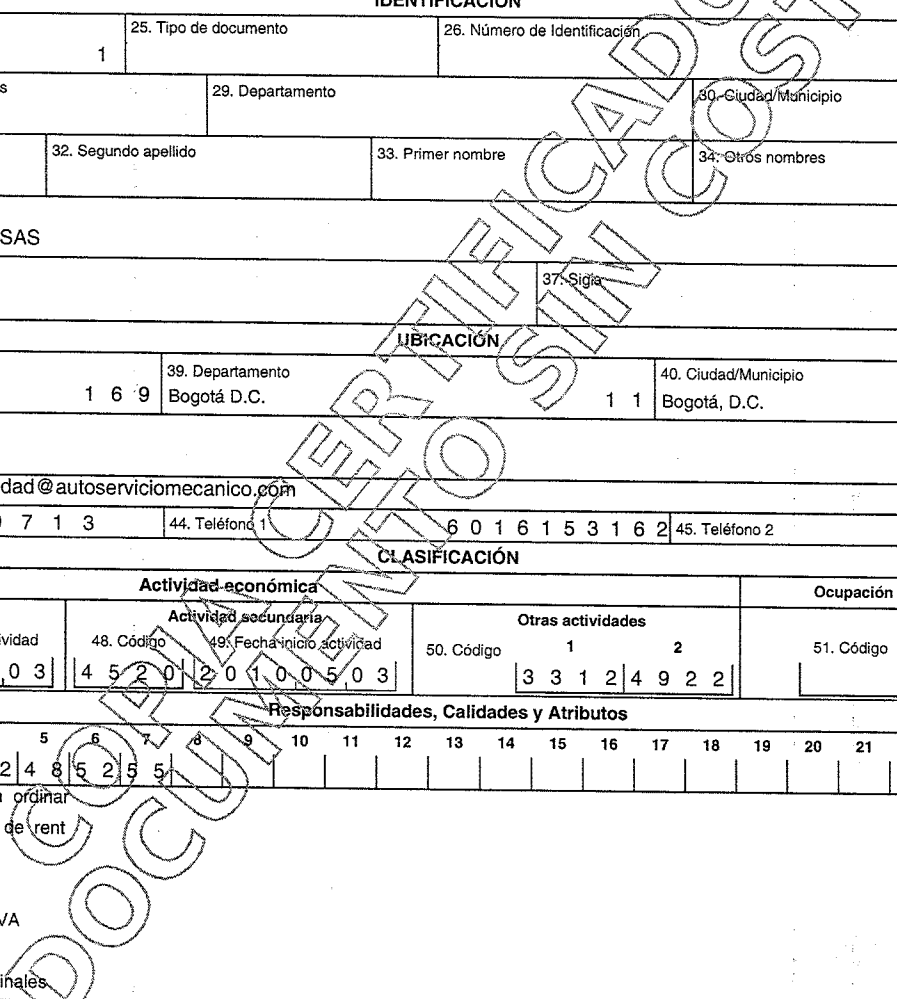
38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
 41. Dirección principal **CR 68 B 13 35** 42. Correo electrónico **contabilidad@autoserviciomecanico.com**
 43. Código postal **1 1 5 4 9 7 1 3** 44. Teléfono 1 **6 0 1 6 1 5 3 1 6 2** 45. Teléfono 2 **3 5 0 2 9 8 1 1 2 8**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 0 0 5 0 3	4 5 2 0	2 0 1 0 0 5 0 3	3 3 1 2	4 9 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico
 55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										55. Forma 1 2 3					
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										56. Tipo 1 2 3					
										57. Modo 1 2 3					
										58. CPC 1 2 3					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**
 985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficia	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 0 9	2 0 1 5 0 8 0 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 3	2 0 1 5 0 8 2 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 9 8 7 7 1 2	2 0 1 2 0 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 4 0 9		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 101. Número de identificación 7 9 5 2 7 6 8 9 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ 105. Segundo apellido DUARTE 106. Primer nombre HENDER 107. Otros nombres GUSTAVO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 101. Número de identificación 1 0 3 2 4 8 7 3 0 3 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ 105. Segundo apellido GONZALEZ 106. Primer nombre OSCAR 107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional 13. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 2 7 6 8 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido DUARTE	117. Primer nombre HENDER	118. Otros nombres GUSTAVO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 2 4 8 7 3 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres DAVID	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Tarjeta de Identida 1 2	112. Número de identificación 1 0 3 1 4 2 1 9 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre LINAMARIA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 2 5 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido LABRADOR	117. Primer nombre JHID	118. Otros nombres NANCY	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 2 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 5 1 8 1 3

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 2 1 1 9 0 3 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 4 3 T
--	--	---------	---

128. Primer apellido SORIANO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre RODRIGO	131. Otros nombres FERNANDO
---------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

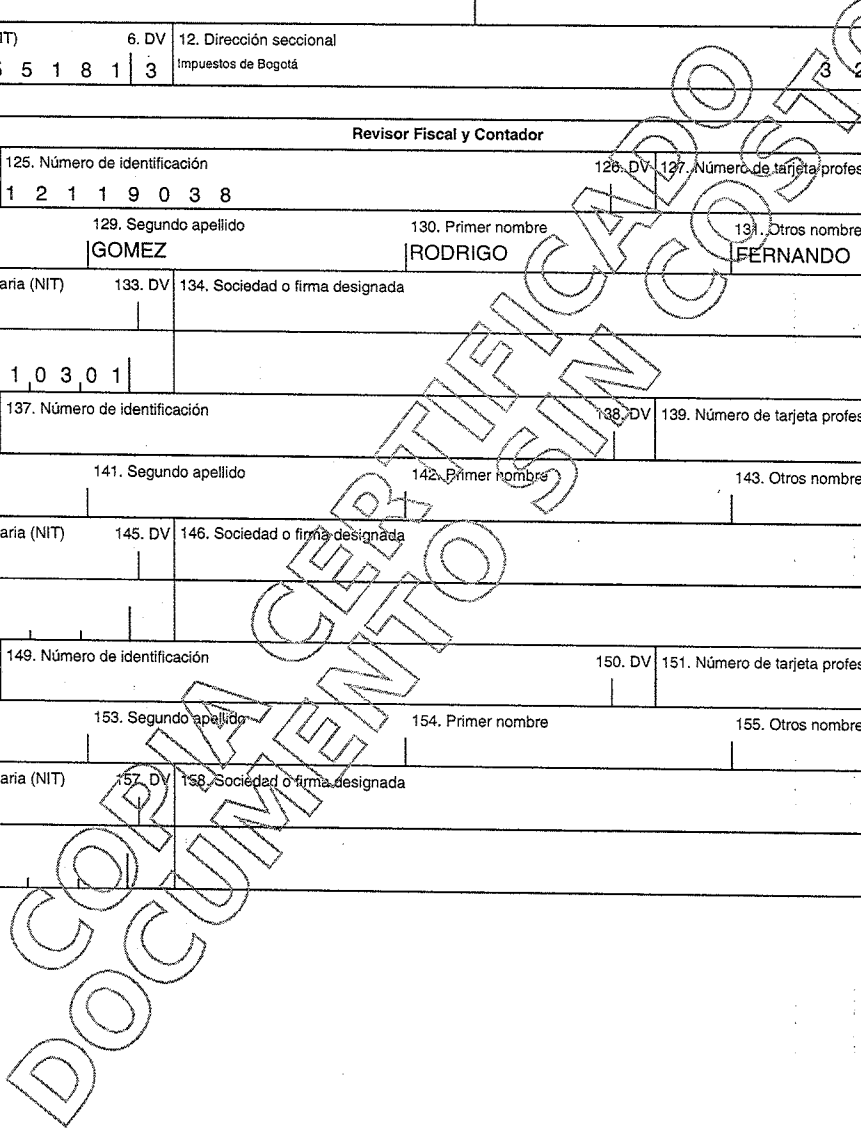
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

159. Fecha de nombramiento



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 5 1 8 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

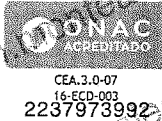
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO META	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 37 B 20 C 189 BRR GUAYABAL	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 1 9 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 9
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOSERVICIO MECANICO SAS TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección AV NORTE 81 21	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 1 0
168. Teléfono 3 5 0 2 9 8 1 1 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MECANICO SAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 13 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 8 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 0 3
168. Teléfono 6 1 5 3 1 6 2	169. Fecha de cierre



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGÍSTICO DIEPO

VILOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2025

Señor coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
 Director de Educación Policial (E)
 Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC procesos mantenimiento vehicular

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II de los procesos de mantenimiento que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140992
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$4.737.707,78
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140994
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$15.844.363,15
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140997
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO GOE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$11.616.207,05
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	141000
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$34.128.488,68
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140993
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$4.559.991,73
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025

SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS
DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	140996
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$4.581.251,82
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	80-7-10027-25
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES
MES PROGRAMADO DE PAGO	OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO	\$27.956.881,39
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS

Lo anterior teniendo en cuenta que estos procesos son de pago contra entrega, una vez por parte del proveedor se efectúan los mantenimientos preventivos y/o correctivos al parque automotor.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabio Leonardo Montealegre Rojas
 Grado: Subintendente
 Cargo: Responsable Movilidad
 Cédula: 86075054
 Dependencia: Grupo Logístico Diepo
 Unidad: Dirección De Educación Policial
 Correo: fabio.montealegre@correo.policia.gov.co
 8/09/2025 6:46:34 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA